

DECRETO 614 DE 2015

(abril 7)

D.O. 49.475, abril 7 de 2015

por el cual se suprime un Consulado Honorario.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 17 de 1971 y el Decreto número 952 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1985 del 28 de septiembre de 1998, se creó el Consulado Honorario de Colombia en Pamplona, España; y designó al señor Jaime Enrique Sanz Álvarez, como Cónsul Honorario de Colombia en esa ciudad;

Que mediante Decreto número 1301 de 11 de julio del 2000, se aceptó la renuncia presentada por el señor Jaime Enrique Sanz Álvarez como Cónsul Honorario en Pamplona, España;

Que mediante Nota Verbal número 001393 la Embajada de Colombia en España informó al Ministerio de Asuntos Exteriores de ese país respecto a la aceptación de la renuncia del señor Jaime Enrique Sanz Álvarez, así como el cierre definitivo de ese Consulado;

Que mediante Memorando número I-EESMD-15-100 del 5 de marzo de 2015, la Embajada de Colombia en España informó que no tiene registro alguno sobre el Consulado Honorario de Colombia en Pamplona, por lo cual es procedente suprimir dicho consulado;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprimir el Consulado Honorario de Colombia en Pamplona, España.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de abril de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.